

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de marzo de 2022

Radicado No. 2017-01083

Téngase en cuenta que el curador Ad Litem designado a los herederos indeterminados de José Bonifacio Parroquiano Cortes se notificó personalmente (fl. 605), quien contestó la demanda sin formular medios exceptivos (fl. 607).

Debidamente integrada la litis, *secretaría* proceda a correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por la sociedad demandada.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ